

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO NÚM. PAAM 25/22 (N.º DE SIGLO 491/2022 CCA: + 6. CRQBCXC) PARA LA CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO CON UNA UNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE LIQUIDOS PARA HEMOFILTRACIÓN, HEMODIÁLISIS Y HEMODIAFILTRACIÓN (SUBGRUPO SU.PC.FARM.B.0.5. Z. B HEMOFILTRADOS DEL CATALOGO SAS) PARA LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CORDOBA

A N T E C E D E N T E S D E H E C H O

PRIMERO. - Por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 06/05/2022, se acordó la iniciación del expediente núm. **PAAM 25/22, (N.º DE SIGLO 491/2022; CCA: + 6. CRQBCXC) CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO CON UNA UNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE LIQUIDOS PARA HEMOFILTRACIÓN, HEMODIÁLISIS Y HEMODIAFILTRACIÓN (SUBGRUPO SU.PC.FARM.B.0.5. Z. B HEMOFILTRADOS DEL CATALOGO SAS) PARA LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CORDOBA**, por Procedimiento Abierto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

SEGUNDO. - Por Resolución de fecha 16/05/2022, ha sido aprobado el Expediente y sus Pliegos y se ha declarado la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO. - Dicha licitación ha sido objeto de publicación en el DOUE S-098 de 20/05/2022 y en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, siendo la fecha de vencimiento para la presentación de ofertas el día 17/06/2022 a las 14:00 horas.

CUARTO. - La relación de licitadores que han presentado oferta, constatándose que han presentado sus ofertas dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación, (17/06/2022 a las 14:00 horas.), es la siguiente:

1. BAXTER SL
2. B BRAUN MEDICAL SA
3. PALEX MEDICAL, SA

QUINTO. - La Mesa de Contratación, de conformidad con el art. 157 de la LCSP, remite el expediente del Procedimiento abierto citado en el asunto, con las propuestas emitidas en sus sesiones celebradas:

- En la **sesión del 21/06/2022**, Constituida la Mesa de Contratación, se procede, en primer lugar, al recuento de las proposiciones presentadas, referidas al citado expediente de contratación, constatándose que han presentado ofertas dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación (17 de junio de 2022, a las 14:00 horas), las siguientes empresas:

1. BAXTER SL
2. B BRAUN MEDICAL SA
3. PALEX MEDICAL, SA

Código:	6hWMS828PFIRMAAUPi1VzM/z7rojJS	Fecha	21/12/2022
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/7





A continuación, la Secretaría procede a la apertura de los sobres núm. 1, que contienen la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y, acto seguido, la Mesa de Contratación califica la documentación administrativa aportada por dichos licitadores.

Una vez calificada la documentación, Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, dar por admitidas a las empresas relacionadas a continuación, al haber aportado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos establecida en la cláusula 6.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

1. BAXTER SL

2. B BRAUN MEDICAL SA

Así mismo, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, solicitar subsanación de las deficiencias de la documentación presentada en el sobre nº1 a la empresa PALEX MEDICAL, SA.

- En la **sesión del día 19/07/2022**, la Mesa de Contratación procede a verificar la documentación aportada por la empresa PALEX MEDICAL, SA., acordándose, por unanimidad, admitirla al procedimiento de referencia al haber subsanado correctamente, conforme a lo establecido en el PCAP.

A continuación, se procede a la apertura de los sobres electrónicos núm. 2, que contienen la documentación técnica para su valoración conforme a criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, de todas las empresas licitadoras admitidas en el procedimiento de referencia, cuyo contenido será remitido al órgano encargado de su valoración.

- En **sesión del día 04/10/2022**, la Mesa de Contratación procede al examen del informe técnico emitido por la Comisión Técnica encargada de la valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor, acordándose su aprobación por unanimidad. Quedan admitidas, al cumplir las prescripciones técnicas obligatorias del pliego y, por tanto, pueden continuar en el proceso de valoración de criterios de adjudicación automáticos, las siguientes empresas:

1. BAXTER SL

2. B BRAUN MEDICAL SA

3. PALEX MEDICAL, SA

A continuación, da comienzo el acto público de apertura de la oferta económica, que se contiene en los sobres núm.3, junto a la documentación técnica para su valoración conforme a criterios no automáticos. Se refleja en acta que al acto público no acuden representantes de las empresas.

Una vez calificada la documentación del sobre núm. 3, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, requerir subsanación a la empresas BAXTER SL, B BRAUN MEDICAL SA y PALEX MEDICAL, SA, para que subsane la documentación contenida en el sobre nº 3.

- En la **sesión del día 11/10/2022**, constituida la Mesa de Contratación, se realiza la calificación de los documentos presentados por las empresas a las que se requirió subsanación y, constatándose por la Mesa de Contratación que las mismas han aportado correctamente la documentación requerida, se acuerda, por unanimidad, admitir al trámite las proposiciones de las siguientes empresas:

1. BAXTER SL

2. B BRAUN MEDICAL SA

3. PALEX MEDICAL, SA

Código:	6hWMS828PFIRMAUPi1VzM/z7rojJS	Fecha	21/12/2022
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/7





Acto seguido, la Mesa acuerda remitir la documentación correspondiente al criterio medioambiental contenida del sobre n.º 3 a la Unidad de Gestión Ambiental para su valoración.

- En la **sesión del día 18/10/2022**, para la propuesta de adjudicación, tras el estudio de la ponderación en función a los criterios objetivos de adjudicación que, de conformidad con el art. 146 de la LCSP y que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, elevando propuesta de adjudicación a favor de la proposición que ha obtenido la mejor puntuación en base a la mejor relación calidad-precio conforme al art. 150.1 de la LCSP.

SEXTO. - Con fecha **28/10/2022**, esta Dirección Gerencia acordó requerir a las empresas licitadoras que han presentado la propuesta que presenta la mejor relación calidad-precio ateniéndose a los criterios de adjudicación para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación para contratar, conforme al art. 150.2 de la LCSP.

SÉPTIMO. - Dichas empresas propuestas, han presentado garantía definitiva, así como demás documentación necesaria, siendo considerada válida y conforme a derecho por la Mesa de Contratación en la sesión del día 15/11/2022 y 21/12/2022.

FUNDAMENTOS JURIDICOS.

PRIMERO. - La licitación se ha llevado a cabo de conformidad con la tramitación prevista en los artículos 150.2, 150.3 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO. - La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2-02-22).

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

RESUELVE

PRIMERO. - Adjudicar el Expediente **PAAM 25/22, (N.º DE SIGLO 491/2022 CCA: + 6. CRQBCXC) CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO CON UNA UNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE LIQUIDOS PARA HEMOFILTRACIÓN, HEMODIÁLISIS Y HEMODIAFILTRACIÓN (SUBGRUPO SU.PC.FARM.B.0.5. Z. B HEMOFILTRADOS DEL CATALOGO SAS) PARA LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA**, a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación,

Empresa	Importe IVA Excluido	Importe IVA Incluido
BAXTER SL	316.820,00 €	329.492,80 €

Código:	6hWMS828PFIRMAUPi1VzM/z7rojJS	Fecha	21/12/2022
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/7





SEGUNDO. - Significar expresamente que en el Anexo adjunto a la presente Resolución contiene la información necesaria a la que hace referencia el artículo 151.1 de la LCSP.

TERCERO. - Notificar la adjudicación a las empresas licitadoras y publicar la misma en el perfil de contratante. La notificación debe contener la información necesaria a la que se refiere el artículo 151 de la LCSP.

CUARTO.- Formalícese el contrato, indicándose que el plazo en que debe procederse a la formalización de los preceptivos contratos por quienes hayan resultado adjudicatarios, de conformidad con el artículo 153 de la LCSP, es de 5 días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos en los contratos susceptibles del recurso especial en materia de contratación.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

En Córdoba, a fecha de firma digital

LA DIRECTORA GERENTE

Código:	6hWMS828PFIRMAAUPi1VzM/z7rojJS	Fecha	21/12/2022	
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/7	

VALORACIÓN TOTAL CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

PLS: CÓRDOBA
TO DEL CONTRATO: ACUERDO MARCO CON UNA UNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE LIQUIDOS PARA HEMOFILTRACIÓN, HEMODIALISIS Y HEMODIAFILTRACIÓN (SUBGRUPO SU.PC.FARM.B.0.5. Z. B HEMOFILTRADOS DEL CATALOGO SAS) PARA LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CORDOBA.
de EXPEDIENTE: 491/2022 (PAAM 25/22)

Agrupación	Lote	Clasificación	GC	Denominación	PRESCRIPCIONES TÉCNICAS	Cantidad TOTAL 2 AÑOS (c/d)	%iva	Precio unitario con IVA	Proveedor	Referencia	INFORME TÉCNICO	Puntos	Precio oferta iva incluido	%iva	Importe licitación Agrupación de lote	Importe oferta agrupación de lote	% Bajada	Puntuación oferta económica	Plazo de entrega	Puntuación plazo de entrega	Criterio medioambiental	Puntuación criterio medioambient al	Puntuacion TOTAL	ADJUDICATARIO PROPUESTO								
1	1	SU.PC.FARM.B.0.5.Z.B		HEMOFILTRADOS	LIQUIDO DE REPOSICION PARA HEMODIAFILTRACION, INYECTABLE, PERFUSION, VOLUMEN: 5 LITROS; CONCENTRACION DE K: 2 mmol/litro; CONCENTRACION DE Ca: ENTRE 1,25 Y 1,75 mmol/litro.	13.600	4 %	9,256000	PALEX MEDICAL, S.A.	REF: 498719 CIP:100122055381	Oferta buena, en cuanto a facilidad de utilización solo dispone de un punto de sujeción, lo que hace que sea menos adaptable a nuestras máquinas de hemofiltración, siendo importante que disponga de tres puntos para mantener las bolsas alineadas y evitar continuas alarmas por el peso de las básculas. El sistema de termosellado para las cámaras de fluido permite realizar la mezcla de manera cómoda y sencilla. Seguridad de uso y resultados, es un líquido registrado como medicamento, pero no consta que disponga ni de un sistema de conexión luer-lock, ni válvula de seguridad antigoteo a diferencia de la oferta de Baxter que puede producir mayor manipulación y contaminación de las bolsas, dispone de bolsa protegida con envoltorio transparente pero no consta que tenga mas de un sistema de diferente apertura para facilitar el manejo de los profesionales y tampoco consta que tenga bordes redondeados para evitar cortes y lesiones. En cuanto al rendimiento al no disponer del sistema de conexión con válvula antigoteo permite optimizar menos la reutilización de líquido en terapias con el mismo paciente aunque cambie el filtro, lo que supone un menor ahorro en uso del volumen de bolsas. La presencia de conectores de inyección en las bolsas permite extracción de líquido o suplementación de las bolsas, si deseamos cambiar la composición de líquido o la concentración según criterio clínico. Eficacia los líquidos presentan una composición con principios farmacológicamente inactivos y en concentración similar a los niveles plasmáticos fisiológicos.	20	8,725	4 %																		
1	1	SU.PC.FARM.B.0.5.Z.B		HEMOFILTRADOS	LIQUIDO DE REPOSICION PARA HEMODIAFILTRACION, INYECTABLE, PERFUSION, VOLUMEN: 5 LITROS; CONCENTRACION DE K: 2 mmol/litro; CONCENTRACION DE Ca: ENTRE 1,25 Y 1,75 mmol/litro.	13.600	4 %	9,256000	B. BRAUN MEDICAL, S.A.	REF: 652658 CIP:100109842591	Oferta buena, en cuanto a facilidad de utilización las bolsas disponen de 5 agujeros de anclaje, lo que es menos adaptable a nuestras máquinas de hemofiltración y puede originar que quede un residuo de líquido al ser compartimentadas lateralmente y provocar descompensación en el control del balance del paciente. Estas bolsas son mas anchas y pueden chocar al ser colocadas en nuestro enchufar y provocar mas alarmas en las básculas. El sistema de termosellado para las cámaras de fluido permite realizar la mezcla de manera cómoda y sencilla. Seguridad de uso y resultados, es un líquido registrado como medicamento, pero no consta que disponga ni de un sistema de conexión luer-lock, ni válvula de seguridad antigoteo a diferencia de la oferta de Baxter puede producir mayor manipulación y contaminación de las bolsas, dispone de bolsa protegida con envoltorio transparente pero no consta que tenga mas de un sistema de diferente apertura para facilitar el manejo de los profesionales y tampoco consta que tenga bordes redondeados para evitar cortes y lesiones. En cuanto al rendimiento al no disponer del sistema de conexión con válvula antigoteo permite optimizar menos la reutilización de líquido en terapias con el mismo paciente aunque cambie el filtro, lo que supone un menor ahorro en uso del volumen de bolsas. La presencia de conectores de inyección en las bolsas permite extracción de líquido o suplementación de las bolsas, si deseamos cambiar la composición de líquido o la concentración según criterio clínico. Eficacia los líquidos presentan una composición con principios farmacológicamente inactivos y en concentración similar a los niveles plasmáticos fisiológicos.	20	8,944	4 %																		
1	1	SU.PC.FARM.B.0.5.Z.B		HEMOFILTRADOS	LIQUIDO DE REPOSICION PARA HEMODIAFILTRACION, INYECTABLE, PERFUSION, VOLUMEN: 5 LITROS; CONCENTRACION DE K: 2 mmol/litro; CONCENTRACION DE Ca: ENTRE 1,25 Y 1,75 mmol/litro.	13.600	4 %	9,256000	BAXTER, S.L.	REF: 113361 CIP: 10010862949	Oferta muy buena, en cuanto a facilidad de utilización el especial diseño de sus bolsas con sus tres puntos de sujeción hace que queden perfectamente alineadas a las básculas y las hace especialmente compatible con nuestras máquinas de hemofiltración y añade equilibrio, lo que evita que las bolsas se inclinen y provoquen alarmas continuas en los monitores y las hace mas ergonomicas en su colocación. El sistema de termosellado para las cámaras de fluido permite realizar la mezcla de manera cómoda y sencilla. Seguridad de uso y resultados, es un líquido registrado como medicamento y dispone de un sistema de conexión luer-lock con válvula de seguridad antigoteo, lo que permite la conexión y desconexión minimizando la manipulación y evitando la contaminación de las bolsas y la entrada de aire a los circuitos del equipo, y además dispone de bolsa protegida con envoltorio transparente con mas de un sistema de diferente apertura y bordes redondeados para evitar cortes y lesiones. En cuanto al rendimiento el sistema de conexión con válvula antigoteo permite la reutilización de líquido en terapias con el mismo paciente aunque cambie el filtro, lo que supone un ahorro en uso del volumen de bolsas. La presencia de conectores de inyección en las bolsas permite extracción de líquido o suplementación de las bolsas, si deseamos cambiar la composición de líquido o la concentración según criterio clínico. Eficacia los líquidos presentan una composición con principios farmacológicamente inactivos y en concentración similar a los niveles plasmáticos fisiológicos.	40	8,32	4 %																		
1	2	SU.PC.FARM.B.0.5.Z.B		HEMOFILTRADOS	LIQUIDO DE REPOSICION PARA HEMODIAFILTRACION, INYECTABLE, PERFUSION, VOLUMEN: 5 LITROS; CONCENTRACION DE K: 0 mmol/litro; CONCENTRACION DE Ca: ENTRE 1,25 Y 1,75 mmol/litro.	4.200	4 %	9,256000	PALEX MEDICAL, S.A.	REF: 498718 CIP: 100122055380	Oferta buena, en cuanto a facilidad de utilización solo dispone de un punto de sujeción, lo que hace que sea menos adaptable a nuestras máquinas de hemofiltración, siendo importante que disponga de tres puntos para mantener las bolsas alineadas y evitar continuas alarmas por el peso de las básculas. El sistema de termosellado para las cámaras de fluido permite realizar la mezcla de manera cómoda y sencilla. Seguridad de uso y resultados, es un líquido registrado como medicamento, pero no consta que disponga ni de un sistema de conexión luer-lock, ni válvula de seguridad antigoteo a diferencia de la oferta de Baxter que puede producir mayor manipulación y contaminación de las bolsas, dispone de bolsa protegida con envoltorio transparente pero no consta que tenga mas de un sistema de diferente apertura para facilitar el manejo de los profesionales y tampoco consta que tenga bordes redondeados para evitar cortes y lesiones. En cuanto al rendimiento al no disponer del sistema de conexión con válvula antigoteo permite optimizar menos la reutilización de líquido en terapias con el mismo paciente aunque cambie el filtro, lo que supone un menor ahorro en uso del volumen de bolsas. La presencia de conectores de inyección en las bolsas permite extracción de líquido o suplementación de las bolsas, si deseamos cambiar la composición de líquido o la concentración según criterio clínico. Eficacia los líquidos presentan una composición con principios farmacológicamente inactivos y en concentración similar a los niveles plasmáticos fisiológicos.	20	8,725	4 %																		

Código:	6hWMS828PFIRMAAUPi1VzM/z7rojJS			Fecha	21/12/2022
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ				
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			Página	5/7



Agrupación	Lote	Clasificación	GC	Denominación	PRESCRIPCIONES TÉCNICAS	Cantidad TOTAL 2 AÑOS (cc3)	%Iva	Precio unitario con IVA	Proveedor	Referencia	INFORME TÉCNICO	Puntos	Precio oferta iva incluido	%Iva	Importe licitació Agrupación de lote	Importe oferta agrupación de lote	% Bajada	Puntuación oferta económica	Plazo de entrega	Puntuación plazo de entrega	Criterio medioambiental	Puntuación criterio medioambient al	Puntuación TOTAL	ADJUDICATARIO PROPUESTO
1	2	SU.PC.FARM.B.0.5.Z.B		HEMOFILTRADOS	LIQUIDO DE REPOSICION PARA HEMODIFILTRACION. INYECTABLE. PERFUSION. VOLUMEN: 5 LITROS; CONCENTRACION DE K: 0 mmol/litro; CONCENTRACION DE Ca: ENTRE 1,25 Y 1,75 mmol/litro.	4.200	4 %	9,256000	B. BRAUN MEDICAL S.A.	REF: 652659 CIP:100110192885	Oferta buena, en cuanto a facilidad de utilización las bolsas disponen de 5 agujeros de anclaje, lo que es menos adaptable a nuestras máquinas de hemofiltración y puede originar que quede un residuo de líquido al ser compartimentadas lateralmente y provocar descompensación en el control del balance del paciente. Estas bolsas son mas anchas y pueden chocar al ser colocadas en nuestro enganche y provocar mas alarmas en las balanzas. El sistema de termosellado para las cámaras de fluido permite realizar la mezcla de manera cómoda y sencilla. Seguridad de uso y resultados, es un liquido registrado como medicamento, pero no consta que disponga ni de un sistema de conexión luer-lock, ni válvula de seguridad antigoteo a diferencia de la oferta de Baxter puede producir mayor manipulación y contaminación de las bolsas, dispone de bolsa protegida con envoltorio transparente pero no consta que tenga mas de un sistema de diferente apertura para facilitar el manejo de los profesionales y tampoco consta que tenga bordes redondeados para evitar cortes y lesiones. En cuanto al rendimiento al no disponer del sistema de conexión con válvula antigoteo permite optimizar menos la reutilización de líquido en terapias con el mismo paciente aunque cambie el filtro, lo que supone un menor ahorro en uso del volumen de bolsas. La presencia de conectores de inyección en las bolsas permite extracción de líquido o suplementación de las bolsas, si deseamos cambiar la composición de líquido o la concentración según criterio clínico. Eficacia los líquidos presentan una composición con principios farmacológicamente inactivos y en concentración similar a los niveles plasmáticos fisiológicos.	20	8,944	4 %										
1	2	SU.PC.FARM.B.0.5.Z.B		HEMOFILTRADOS	LIQUIDO DE REPOSICION PARA HEMODIFILTRACION. INYECTABLE. PERFUSION. VOLUMEN: 5 LITROS; CONCENTRACION DE K: 0 mmol/litro; CONCENTRACION DE Ca: ENTRE 1,25 Y 1,75 mmol/litro.	4.200	4 %	9,256000	BAXTER, S.L.	REF: 113362 CIP: 100033783849	Oferta muy buena, en cuanto a facilidad de utilización el especial diseño de sus bolsas con sus tres puntos de sujeción hace que queden perfectamente alineadas a las básculas y las hace especialmente compatible con nuestras máquinas de hemofiltración y añade equilibrio, lo que evita que las bolsas se inclinen y provoquen alarmas continuas en los monitores y las hace mas ergonómicas en su colocación. El sistema de termosellado para las cámaras de fluido permite realizar la mezcla de manera cómoda y sencilla. Seguridad de uso y resultados, es un liquido registrado como medicamento y dispone de un sistema de conexión luer-lock con válvula de seguridad antigoteo, lo que permite la conexión y desconexión minimizando la manipulación y evitando la contaminación de las bolsas y la entrada de aire a los circuitos del equipo, y además dispone de bolsa protegida con envoltorio transparente con mas de un sistema de diferente apertura y bordes redondeados para evitar cortes y lesiones. En cuanto al rendimiento el sistema de conexión con válvula antigoteo permite la reutilización de líquido en terapias con el mismo paciente aunque cambie el filtro, lo que supone un ahorro en uso del volumen de bolsas. La presencia de conectores de inyección en las bolsas permite extracción de líquido o suplementación de las bolsas, si deseamos cambiar la composición de líquido o la concentración según criterio clínico. Eficacia los líquidos presentan una composición con principios farmacológicamente inactivos y en concentración similar a los niveles plasmáticos fisiológicos.	40	7,8	4 %										
1		VALORACIÓN TOTAL AGRUPACIÓN DE LOTE 1							B. BRAUN MEDICAL S.A.			20			164.756,80	159.203,20	3,37%	12	Urgente 24 horas ordinario 48 a 72 horas	15	Ninguno de los documentos aportados son certificados válidos de los solicitados para acreditar el cumplimiento del uso de plástico biodegradable en la fabricación de los envases ni que el papel/cartón usado para los embalajes sea reciclado	0	47	
1		VALORACIÓN TOTAL AGRUPACIÓN DE LOTE 1							BAXTER, S.L.			40			164.756,80	145.912,00	11,44%	40	Urgente y ordinario igual o inferior a 24 horas	15	Ninguno de los documentos aportados son certificados válidos de los solicitados para acreditar el cumplimiento del uso de plástico biodegradable en la fabricación de los envases ni que el papel/cartón usado para los embalajes sea reciclado	0	95	BAXTER, S.L.
1		VALORACIÓN TOTAL AGRUPACIÓN DE LOTE 1							PALEX MEDICAL S.A.			20			164.756,80	155.305,00	5,74%	18	Urgente 24 horas ordinario 48 horas	15	Ninguno de los documentos aportados son certificados válidos de los solicitados para acreditar el cumplimiento del uso de plástico biodegradable en la fabricación de los envases ni que el papel/cartón usado para los embalajes sea reciclado	0	53	

Código:	6hWMS828PFIRMAUPi1VzM/z7rojJS		Fecha	21/12/2022
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		Página	6/7



Agrupación	Lote	Clasificación	GC	Denominación	PRESCRIPCIONES TÉCNICAS	Cantidad TOTAL 2 AÑOS (cc3)	%iva	Precio unitario con IVA	Proveedor	Referencia	INFORME TÉCNICO	Puntos	Precio oferta iva incluido	%iva	Importe licitación Agrupación de lote	Importe oferta agrupación de lote	% Bajada	Puntuación oferta económica	Plazo de entrega	Puntuación plazo de entrega	Criterio medioambiental	Puntuación criterio medioambiental #	Puntuación TOTAL	ADJUDICATARIO PROPUESTO
2	3	SU.PC.FARM.B.0.5.Z.B		HEMOFILTRADOS	SOLUCION ANTICOAGULANTE CON CITRATO PARA TÉCNICAS DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO	4.400	4 %	18,720000	PALEX MEDICAL, S.A.	REF: 503445 CIP: 100150715789	Excluida no es producto farmacéutico	-												
2	3	SU.PC.FARM.B.0.5.Z.B		HEMOFILTRADOS	SOLUCION ANTICOAGULANTE CON CITRATO PARA TÉCNICAS DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO	4.400	4 %	18,720000	BAXTER, S.L.	REF: 955121 CIP: 100116441879	Oferta buena cumple todas las prescripciones técnicas requeridas, en cuanto a facilidad de uso y resultado es de fácil manejo para profesionales resultando muy ergonómico. Es segura para pacientes y profesionales, en cuanto a rendimiento y eficacia son adecuadas consiguiendo el resultado presseguido y con la menor utilización de producto.	20	18,72	4 %										
2	4	SU.PC.FARM.B.0.5.Z.B		HEMOFILTRADOS	LIQUIDO DE DIALISIS PARA TÉCNICAS DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO SIN CALCIO	4.400	4 %	18,720000	PALEX MEDICAL, S.A.	REF: 503443 CIP:100150699212	Excluida no es producto farmacéutico	-												
2	4	SU.PC.FARM.B.0.5.Z.B		HEMOFILTRADOS	LIQUIDO DE DIALISIS PARA TÉCNICAS DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO SIN CALCIO	4.400	4 %	18,720000	BAXTER, S.L.	REF: 955126 CIP: 100116441970	Oferta buena cumple todas las prescripciones técnicas requeridas, en cuanto a facilidad de uso y resultado es de fácil manejo para profesionales resultando muy ergonómico. Es segura para pacientes y profesionales, en cuanto a rendimiento y eficacia son adecuados consiguiendo el resultado presseguido y con la menor utilización de producto.	20	18,72	4 %										
2		VALORACIÓN TOTAL AGRUPACIÓN DE LOTE 2							BAXTER, S.L.			20			164.736,00	164.736,00	0	0	Urgente y ordinario igual o inferior a 24 horas	15	Ninguno de los documentos aportados son certificados válidos de los solicitados para acreditar el cumplimiento del uso de plástico biodegradable en la fabricación de los envases ni que el papel/cartón usado para los embalajes sea reciclado	0	35	BAXTER, S.L.
2		VALORACIÓN TOTAL AGRUPACIÓN DE LOTE 2							PALEX MEDICAL, S.A.			-	Excluida por no cumplir prescripciones técnicas											

Código:	6hWMS828PFIRMAUPi1VzM/z7rojJS	Fecha	21/12/2022
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/7

